



## FORMULARIO PARA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES

### SECCIÓN I: DATOS DE LA PERSONA/S PROPUESTA/S COMO BENEFICIARIA/S Y LA PARTE SOLICITANTE

#### 1. DATOS DE LA/S PERSONA/S PROPUESTA/S COMO BENEFICIARIA/S

Por favor indique los datos de la persona o grupo a cuyo favor se interpone la solicitud de medidas cautelares (persona/s propuesta/s como beneficiaria/s). Si se trata de más de una persona, por favor crear un nuevo perfil para cada una de ellas.

- 1 -

Nombre completo	María Amparo Carvajal Baños
Nombre con el que la propuesta beneficiaria se identifica	N/A
Género	Femenino
Ocupación	Defensora de Derechos Humanos
Nacionalidad	European Community
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	28/01/1939
Dirección postal	La Paz, Bolivia
Teléfono	N/A
Fax	N/A
Correo electrónico	N/A
Información adicional	María Amparo Carvajal Baños, conocida como Amparo Carvajal, es ciudadana española pero reside permanentemente en Bolivia con cédula de extranjero número E-2020198. Se desempeña como presidenta de la Asamblea Permanente de derechos Humanos para Bolivia.
Propuesta beneficiaria está privada de libertad	No

En caso de que la solicitud de medidas cautelares sea presentada a favor de un colectivo, indicar con la mayor precisión posible a cuántas personas ascenderían las personas propuestas como beneficiarias, su ubicación y las características que identifican a los miembros (por ejemplo, su ubicación, pertenencia o vínculo a un grupo, pueblo, comunidad u organización):

N/A
-----

#### 2. DATOS DE LA PARTE SOLICITANTE

Por favor indique los datos de la persona o grupo que presenta la solicitud de medidas cautelares. En caso de tratarse de una organización de la sociedad civil, incluir el nombre de la/s persona/s designada/s que recibirá/n las comunicaciones. En caso de tratarse de más de una parte solicitante, por favor cree un nuevo perfil para cada una de ellas.

En ciertos casos, la Comisión puede mantener en reserva la identidad de la parte solicitante, si así se le solicita expresamente y se exponen las razones respectivas. Esto significa que sólo el nombre de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s será comunicado al Estado. Asimismo, en caso que la CIDH otorgue las medidas cautelares, la resolución pública tampoco mostrará el nombre de la parte solicitante.

Mientras que es posible mantener en reserva el nombre de la parte solicitante, la tramitación de una solicitud de medidas cautelares requiere poner en conocimiento del Estado la identidad de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s, lo cual es indispensable para que el Estado conozca a quién o quiénes debe proteger en caso de adoptarse las medidas solicitadas. En casos excepcionales, la Comisión podrá restringir al público la identidad de la/s persona/s propuesta/s beneficiaria/s en los documentos que se publican (como en una resolución), mediante la sustitución del nombre completo por sus iniciales o el uso de seudónimos. La solicitud de que se restrinja la identidad de la persona propuesta como beneficiaria debe ser hecha de manera expresa a la Comisión, con una exposición de sus razones.

En casos en que la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s y la parte solicitante sean la/s misma/s persona/s y se desea que se restrinja la identidad de la/s persona/s en su capacidad como solicitante, la solicitud deberá expresarse en tercera persona. Un ejemplo de lo anterior sería: "el propuesto beneficiario alega que..." (en lugar de "yo fui víctima de..." o "mi hijo fue víctima de...").

- 1 -

Nombre completo	HENRY OMAR MONTERO MENDOZA
Organización	Asamblea Nacional
Siglas de la Organización	CREEMOS
Ocupación	Senador y Medico de profesión
Nacionalidad	Bolivia
Dirección postal	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz
Teléfono	N/A
Fax	N/A
Correo electrónico	rcenta@gmail.com
Información adicional	El senador Henry Montero es asambleísta nacional de la Alianza CREEMOS.

- 2 -

Nombre completo	JULIO DIEGO ROMAÑA GALINDO
Organización	Asambleísta NAcional
Siglas de la Organización	CREEMOS
Ocupación	Senador e Ingeniero Agronomo
Nacionalidad	Bolivia
Dirección postal	Brigada Parlamentaria Pando, Bolivia
Teléfono	N/A
Fax	N/A
Correo electrónico	rcenta@gmail.com
Información adicional	El senador Julio Diego pertenece a la Alianza CREEMOS.

- 3 -

<i>Nombre completo</i>	CLAUDIA ELENA ALGARAÑAZ
<i>Organización</i>	Asamblea Nacional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Senadora
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada parlamentaria Beni, Bolivia
<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	La asambleísta pertenece a la Alianza CREEMOS.

- 4 -

<i>Nombre completo</i>	ERWIN BAZÁN GUTIÉRREZ
<i>Organización</i>	Asamblea Nacional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Diputado NAcional
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	N/A

- 5 -

<i>Nombre completo</i>	ROSA TATIANA AÑEZ CARRASCO
<i>Organización</i>	Asamblea NAcional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Diputada Nacional
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada parlamentaria de Santa Cruz, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Bolivia
<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A

<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	N/A

- 6 -

<i>Nombre completo</i>	OSCAR CHARLES MICHEL FLORES
<i>Organización</i>	Asamblea Nacional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Diputado Nacional
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	N/A

- 7 -

<i>Nombre completo</i>	WALTHY MAURICIO EGÜEZ PAZ
<i>Organización</i>	Asamblea Nacional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Diputado Nacional
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	N/A

- 8 -

<i>Nombre completo</i>	MARÍA RENE ÁLVAREZ CAMACHO
<i>Organización</i>	Asamblea Nacional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Diputada Nacional
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	N/A

- 9 -

<i>Nombre completo</i>	MARÍA KHALINE MORENO CÁRDENAS
<i>Organización</i>	Asamblea Nacional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Diputada Nacional
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	N/A

- 10 -

<i>Nombre completo</i>	HAIDY ELIANA MUÑOZ
<i>Organización</i>	Asamblea Nacional
<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Ocupación</i>	Diputada Nacional
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	Brigada parlamentaria de Santa Cruz, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
<i>Teléfono</i>	N/A
<i>Fax</i>	N/A
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@gmail.com
<i>Información adicional</i>	N/A

<i>¿Incluir a la persona que complete este formulario como parte solicitante?</i>	Si
---	----

<i>Nombre completo</i>	Centa Rek Lopez
<i>Organización</i>	Brigada parlamentaria CREEMOS

<i>Siglas de la Organización</i>	CREEMOS
<i>Nacionalidad</i>	Bolivia
<i>Dirección postal</i>	brigada parlamentaria santa cruz bolivia
<i>Teléfono</i>	74919727
<i>Fax</i>	
<i>Correo electrónico</i>	rcenta@hotmail.com

<i>En caso de presentar la solicitud a favor de otra persona o grupo de personas ¿Cuenta con su expresa conformidad?</i>	Si
--	----

*Explique las razones por las cuales la ausencia de consentimiento se encontraría justificada.*

N/A
-----

<i>¿Reservar la identidad de la parte solicitante?</i>	No
--	----

*En caso de haber seleccionado mantener identidad de la parte solicitante en reserva, sírvase explicar:*

N/A
-----

### 3. ASOCIACIÓN CON UNA PETICIÓN O MEDIDA CAUTELAR

<i>¿Ha presentado antes una petición ante la Comisión sobre estos mismos hechos?</i>	No	
--	----	--

<i>¿Ha presentado antes una solicitud de medidas cautelares ante la Comisión sobre estos mismos hechos, o ha sido anteriormente beneficiaria/o de una medida cautelar otorgada por la Comisión?</i>	No	
---	----	--

## SECCIÓN II: SUSTENTO DE LA SOLICITUD

### 1. ESTADO MIEMBRO DE LA OEA RESPECTO DE LA CUAL SE PRESENTA LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES:

Bolivia
---------

### 2. SOLICITUD

*a) Señalar si la situación que motiva su solicitud se encuentra identificada en alguno de los siguientes supuestos:*

	<i>Desaparición de personas</i>
	<i>Deportación o extradición</i>

	<i>Aplicación de pena de muerte</i>
X	<i>Amenazas, hostigamientos y/o agresiones en contra de la vida e integridad personal</i>
	<i>Falta de acceso a tratamiento médico que ponga en peligro la vida, integridad personal y salud</i>
X	<i>Situaciones de riesgo relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión</i>
	<i>Precarias condiciones de privación de la libertad</i>
	<i>Riesgo de pérdida del vínculo familiar</i>
Otra	N/A

b) Indicar qué derechos considera usted que estarían en riesgo:

Derecho a la vida, salud, integridad física y el derecho a defender los derechos humanos pues la propuesta beneficiaria es la Presidenta de la Asamblea Permanente de los derechos humanos para Bolivia (APDHB) y ha sido despojada de la sede donde ejerce sus funciones como defensora de derechos humanos. Lugar donde a pesar de su edad de 84 años realiza una vigilia, poniendo en peligro su vida y su deteriorada salud.

c) Sustento de la solicitud:

i) Describir de manera detallada y cronológica los hechos por los cuales se considera que los derechos de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s estaría/n en una situación de riesgo en los términos del artículo 25 del Reglamento. Señalar con precisión las circunstancias de modo, tiempo (fechas) y lugar que sustentarían la situación de riesgo (por ejemplo: respecto de amenazas, hostigamientos, persecuciones, actos de violencia, o cualquier otra situación que considere pertinente poner en conocimiento de la Comisión). De contar con la información, explicar las fuentes que originarían tal situación de riesgo (por ejemplo, si los eventos de riesgo provendrían de actos u omisiones de autoridades o agentes del Estado, delincuencia organizada, terceros particulares, etc.).

María Amparo Carvajal Baños con cédula de extranjero número E-2020198, es la presidenta de la APDHB. La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, afiliada a la Federación Internacional de Derechos Humanos, fue fundada en 1976 para defender los derechos humanos en tiempos de dictadura, ha trabajado con los sectores más empobrecidos, realizando denuncias a nivel nacional e internacional sobre vulneración de derechos humanos. Desde el gobierno de Evo Morales sufre atropellos y hostigamientos.

En diciembre de 2021, en medio de cuestionamientos, activistas de derechos humanos afines al Movimiento Al Socialismo (MAS), conformaron una Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia paralela, desconociendo a la actual titular de esa institución, María Amparo Carvajal. Edgar Salazar, militante del Partido de Gobierno, sin una convocatoria previa y legítima fue "elegido" como presidente de esta entidad, acto que fue repudiado por delegaciones de otros departamentos. Salazar "señaló que la primera tarea del nuevo directorio será solicitar a la actual presidenta de esa instancia, Amparo Carvajal, por la vía legal o judicial que entregue la sede de la APDHB."

En septiembre de 2022 ya la señora Carvajal denunció públicamente la toma de un departamento de la APDHB que era alquilado para pagar gastos de mantenimiento y operativos. "Édgar Salazar, presidente de la institución paralela, indicó que el predio fue tomado en la gestión pasada y que en el lugar funciona la "escuela de formación de derechos humanos". Adelantó que su siguiente paso será "recuperar" la sede de la Apdhb, que se ubica en la avenida 6 de Agosto." En aquel momento Carvajal contó las ofensas que recibió y como el autoproclamado presidente, la desacreditó. "El 14 de agosto se dio a conocer que Impuestos Nacionales desconoció a Carvajal como presidenta de la Apdhb y entregó el NIT de la institución a Salazar." Las Instituciones y autoridades bolivianas, todas dependientes del Partido de Gobierno, han desconocido la titularidad y derechos de la señora Carvajal como legítima presidenta de la APDHB, sumándose a los atropellos y violaciones a su persona, sin embargo, Carvajal no ha dejado de ser crítica con el Gobierno boliviano ante la persecución iniciada, la arbitraria e injusta detención de la expresidenta Jeanine Añez, del Gobernador de Santa Cruz y de los más de 200 presos y perseguidos políticos del país. La defensora ha estado presente en cada marcha, vigiliadas, pedidos en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos del gobierno actual.

El 02 de junio del 2023 sobre las 12 del mediodía, Edgar Salazar Limachi acompañado de 50 personas tomaron por la fuerza el inmueble de la APDHB, que está ubicado en la Zona de Sopocachi, Avenida 6 de agosto, entre calles Aspiazu y J.J. Pérez en la ciudad de la Paz, Bolivia y que estaba a cargo y posesión de la señora María Amparo Carvajal Baños quién hace años trabaja en la asamblea y como se indicó funge como presidenta como se pudo acreditar del Testimonio Poder 821/2023, este bien inmueble está ubicado en la Zona de Sopocachi, Avenida 6 de agosto, entre calles Aspiazu y JJ Pérez No. 548.

Edgar Salazar Limachi de manera arbitraria ingresó a las instalaciones de la APDHB en compañía de un número superior a 50 personas, de forma ilegal y sin acreditar para su ingreso ningún requerimiento fiscal o judicial, sino que se valieron de engaños y por la fuerza se quedaron en estas

instalaciones hasta el 06 de junio de 2023.

Este allanamiento y toma ilegal de las instalaciones de la ADHB y desprestigio contra Amparo Carvajal tienen como fin acallar el trabajo de la institución que representan, constituyéndose en una persecución a nivel personal e institucional a los defensores de derechos humanos todo en complicidad del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional. “Desde 2014 hasta la fecha, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) ha estado en la mira del Movimiento al Socialismo, al menos en 10 ocasiones intentaron intervenir y tomar de manera violenta. Este 2 de junio lo lograron, identifican los activistas de los derechos fundamentales” El 2 de junio se concretó esta agresión que busca destruir el papel de la APDHB, como una asociación civil destinada a defender los derechos humanos en Bolivia de manera neutral. Ni la Policía ni los operadores de justicia han hecho nada para evitar que sigan cometiendo estos atropellos en contra de la propuesta beneficiaria.

*ii) Explicar las razones por las cuales la situación alegada sería grave, urgente y requeriría medidas cautelares para prevenir daños irreparables en los términos del artículo 25 del Reglamento:*

La gravedad deriva de las funciones ejercidas por la propuesta beneficiaria como defensora de los derechos humanos, además de los ataques a su profesión, sede y bienes que permiten el ejercicio de sus tareas y funciones como la presidenta de la APDHB, si bien ya se han concretado daños a su salud e integridad pues el hecho que exista una Asamblea Paralela en manos del MAS no es solamente un atropello a los derechos de Carvajal sino también de todos los bolivianos, en tanto que la APDHB es una Organización que se ha caracterizada por la defensa objetiva y sin color político de los derechos humanos. La APDHB paralela está compuesta por miembros y afines del Partido Movimiento al Socialismo, y fue creada con el fin de atacar a Amparo Carvajal. Es inaceptable que exista una Organización de defensa de derechos humanos integrada por militantes del Partido de gobierno. La gravedad en el presente caso se demuestra por la condición de adulto mayor de María Amparo Carvajal quien tiene 84 años, sufre de enfermedades graves como el cáncer y se le restringe sus derechos como defensora, ante la inacción de los órganos competentes para ello.

Urgencia: Los hechos que denunciarnos exponen una situación de riesgo que puede continuar y exacerbarse con el tiempo y que tienen un efecto amedrentador, María Amparo Carvajal es susceptible de perder su vida, al exponerse en una vigilia día y noche enfrente de la sede tomada por los afines del MAS, para la defensa de sus derechos como defensora, ante la inacción de las autoridades como la Policía, y de las autoridades judiciales, quienes negaron la tutela solicitada mediante la acción de amparo.

Daño irreparable: aunque ya se han producido daños a la salud e integridad de la propuesta beneficiaria, buscamos que no se exacerben en el tiempo otros que puedan ocasionar su muerte por las condiciones en las que se encuentra, su avanzada edad, condición de mujer y defensora de derechos humanos, en ese sentido, podemos aseverar que la afectación a los derechos a la vida, integridad personal y la salud de María Amparo Carvajal, por su propia naturaleza, constituyen la máxima situación de irreparabilidad.

*iii) Informar si se interpusieron denuncias o si se solicitaron medidas de protección ante las autoridades estatales o locales, así como la respuesta obtenida. En caso de no haberse presentado, explicar las razones:*

se presentó una denuncia penal ante la fiscal analista de la ciudad de la Paz, Dra. Salomé Ramos López, con número de CUD: 201102012304475, que fue observada por la fiscal y subsanada por memorial de 6 de junio de 2023 sin embargo nuestras esperanzas en cuanto a este proceso penal son limitadas, debido al estado de la justicia en el país, constatado por este y otros Órganos Internacionales de protección de derechos humanos. Se interpuso una acción de amparo constitucional, resuelta desfavorable para la propuesta beneficiaria en la audiencia del 13 de junio de 2023

*iv) Explicar qué tipo de medidas requiere que sean adoptadas por parte del Estado para proteger sus derechos. En caso de que cuente con alguna medida de protección, explicar con detalle en qué consistiría y los motivos por los cuales considera que no sería inadecuada o inefectiva atendiendo a su situación de riesgo:*

En primer lugar requerimos que se aseguren los derechos a la vida, salud e integridad física y la protección como mujer, adulto mayor y defensora de derechos humanos de la propuesta beneficiaria.

También requerimos que el Estado boliviano adopte de inmediato las siguientes medidas y acciones:

Con carácter urgente, se ordene por la autoridad competente el reconocimiento de María Amparo Carvajal Baños como presidenta de la APDHB en Bolivia, se garantice el derecho a la vida, salud e integridad de la propuesta beneficiaria como mujer y adulto mayor, se garantice el ejercicio de funciones de María Amparo Carvajal, como defensora de derechos humanos y presidenta de la APDHB.

*v) En caso de que la situación se encuentre relacionada con la aplicación de una pena de muerte, indicar cuál es la situación que guarda el proceso interno y, de ser el caso, si existe una fecha programada para la ejecución:*

N/A



vi) En caso de que considere que la situación se encuentra relacionada con una desaparición, indicar desde cuándo no se tendrían noticias de la/s persona/s propuesta/s beneficiaria/s:

N/A

vii) En caso de que su situación esté relacionada con una posible deportación o extradición, indicar si existiría una fecha programada al respecto. Asimismo, precisar o aclarar si se interpuso algún recurso contra la decisión en cuestión y el estado actual de los procesos administrativos y/o judiciales:

N/A

### SECCIÓN III: DOCUMENTOS PERTINENTES

Adjuntar la documentación que se considere pertinente para sustentar la solicitud de medidas cautelares.

- El envío de documentos puede resultar útil para valorar la situación de riesgo. De considerarlo pertinente, puede adjuntar archivos tales como imágenes, videos, audios, fotografías o captura de pantallas sobre mensajes amenazantes, decisiones judiciales y/o administrativas relacionadas con la situación de riesgo, certificaciones médicas para temas relacionados con salud, denuncias o solicitudes de protección interpuestas ante autoridades, entre otros.
- No es necesario que los documentos estén certificados, apostillados, legalizados o autenticados legalmente.
- No enviar documentos originales.
- Los documentos deben encontrarse en el idioma oficial del Estado, siempre que se trate de un idioma oficial de la OEA (español, inglés, portugués o francés). Si esto no es posible, explicar las razones (ver pregunta 1 del apartado III Estado Miembro de la OEA respecto del cual se presenta la solicitud de medidas cautelares).

ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES A FAVOR DE MARIA AMPARO CARVAJAL	SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR AMPARO CARVAJAL .pdf	695 Kb
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA PRESENTAR ESTA SOLICITUD	ANEXO I CONSENTIMIENTO AMPARO CARVAJAL.pdf	276 Kb
SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES EN 2017	ANEXO II Denuncia a la CIDH APDH 2017 copia.pdf	1732 Kb

FIRMA : rcenta@hotmail.com

FECHA : 09/07/2023 05:05 p.m.